

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

RESOLUCIÓN Nº 10
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:
ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE
LA **FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE DE LANZAROTE**

En La Laguna, a 10 de noviembre de 2018, en la sede de la Federación Canaria de Karate y D.A., siendo las 23 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de karate y D.A., a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de las Mesas Electorales correspondientes a las elecciones a la Asamblea General, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A.** conforme se expone a continuación:

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), **NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas IGUAL al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de LANZAROTE, a los siguientes clubes:

1. SHEITO DE HARIA
2. DOJO ATLETIC
3. KEMPO SYSTEM LEON DE NEMEA
4. SUHARI SHITO RYU
5. ASOCIACION DEPORTIVA POLIARRECIFE

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), **NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas IGUAL al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes deportistas:

1. JOSE MIGUEL ORTEGA GONZALEZ

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

NO SE HA PROCEDIDO A CELEBRAR VOTACIONES, en aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento Electoral General, al registrarse un número de candidatos IGUAL al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, con el siguiente resultado:

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes técnicos:

1. JEREMIAS LASSO QUINTERO

4º) ESTAMENTO DE JUECES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas IGUAL al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes jueces/árbitros:

1. MARCO GUERRERO SANTANA

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 23 horas del día 12 de noviembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral y al horario fijado por esta Junta Electoral.

En La Laguna a, 10 de noviembre 2018.

Fdo.:

Fdo.:

Presidente
Jose Luis Canal Martin

Secretaria
Yaiza Diaz Dorta